



Pasa al Despacho del señor Juez.
Vélez, 01 de abril de 2024

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

SUCESIÓN INTESTADA

RAD. 688613184001.2003.00045.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro
(2024).

Se encuentra al Despacho el proceso de sucesión intestada del causante ALFONSO PINEDA BLANCO para resolver la solicitud de corrección del trabajo de partición aprobado mediante sentencia proferida el 21 de octubre de 2003; pero se advierte que por ahora no es posible atender a tal pedimento, porque no es suficiente con que se haya excluido de la Partida Décima primera el lote 147 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-222519 para relacionarlo en la nueva partida denominada Décima primera A, manteniendo en la partida original únicamente el predio conformado por los lotes 148 y 149 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-0162588, ni que la distribución de los bienes entre los interesados haya respetado los porcentajes asignados en la cuenta partitiva original; se requiere también que a cada predio se le asigne un avalúo individual, ya sea que se tengan como guía para ello los avalúos catastrales determinados para la época en que se confeccionó el inventario o que se establezcan proporcionalmente; eso sí procurando que, cualquiera sea la fórmula empleada, la suma de los avalúos sea



exactamente igual al avalúo que en el inventario se le dio a ambos inmuebles (\$83.075.000.00).

Por consiguiente, no se abre paso la corrección y en su lugar se exhorta a la parte interesada para que haga los ajustes correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 029
Fecha: 4 de abril de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e011e35440c975778a02b43588edab5b51d0e4a5f15e0ae56d5f5bb4c88b96**

Documento generado en 03/04/2024 03:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>